

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del informe l que antecede y conforme las previsiones del art. 286 del Código General del Proceso (C.G.P.) se corrige el proveído de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), para indicar que el nombre correcto del incidentado es **SEGUNDO RUBEN SALINAS ROJAS**, y no como erróneamente allí se indicó.

La presente providencia hace parte integral del auto de catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020). Por secretaría devuélvanse las presentes diligencias a la Comisaria de origen.

NOTIFIQUESE.
El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

<p>JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.</p> <p>El anterior auto se notificó por estado</p> <p>No. 89</p> <p>Hoy 09 OCTUBRE DE 2020</p> <p>DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario</p>

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0a69503356921cd34dbc0dedc7d830d070b6b0b9cde17260ea0e92e8b1a710be
Documento generado en 07/10/2020 10:09:46 p.m.